

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, enero seis (06) de dos mil veintidós (2022).-

Proceso: Rescisión a la Partición
Demandante: Jaime Luis Rodríguez Martínez
Demandada: Sandra Marcela Martínez Suárez
Radicación: 2015-00119

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

1.-SEÑALAR la hora de las 9:00 A.M. del día 03 de febrero de 2022 para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (Audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO).

2.-En dicha audiencia se adelantará toda la INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. Las pruebas que serán practicadas son las decretadas en auto dictado en audiencia celebrada el 21 de septiembre de 2021.

La parte solicitante de la prueba testimonial deberá informar oportunamente de la anterior fecha a los declarantes

LEONARDO ALFONSO MARTÍNEZ SUÁREZ, PEDRO IGNACIO CORTÉS, ALEX JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y JAIRO MAURICIO GÓMEZ GONZÁLEZ.

3. De conformidad con el artículo 231 del Código General del Proceso, se agregan a las diligencias las experticias aportadas y que fuesen decretadas de oficio en la audiencia de 21 de septiembre de 2021.

Por secretaría efectúese la citación a la señora HEIDY YAMILE BELTRAN PINZON quien deberá comparecer en la fecha y hora señaladas en el numeral 1º anterior, a fin de sustentar los avalúos presentados.

NOTIFÍQUESE

El señor Juez,



JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA PACHO - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 001 de fecha ENERO 7 DE 2022 SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>

a.d.b

Firmado Por:

**Jorge Luis Baracaldo Chiquiza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754863c1127e95f55cd14a388f522f970b64c555864026720ce40206c4bc1c72**

Documento generado en 05/01/2022 02:05:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>